

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Márquez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Márquez Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha de registro 2 de agosto de 1995, sobre no amojonamiento de las 1,1963 Has. sitas en El Cebollar, término municipal de Moguer, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, interpuesto por don Fernando Egea Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Egea Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 7 de abril de 1997, recaída en el expediente sancionador RTP/044/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 20 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Córdoba de 27 de enero de 1997, recaída en el expediente sobre denegación de autorización de montería en el coto privado de caza CO-10.500, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 23 de julio de 1997, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en terrenos gestionados por la Con-

sejería de Medio Ambiente para la temporada de caza 1997-98, en la provincia de Sevilla,

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para monterías de ciervos en el coto privado de titularidad pública «Las Navas-El Berrocal» (SE-10.102), T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán dos monterías, de 70 puestos cada una, a celebrar los días 29 y 30 de noviembre de 1997. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 ptas./permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 ptas./permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 ptas./permiso.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 ptas./permiso, IVA no incluido, en concepto de gastos complementarios, según especifica el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares así como el modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estarán a disposición de los interesados para su examen y retirada en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este 41020.

El sorteo, que será público, se celebrará el día 19 de noviembre de 1997, a las 17 horas, en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la atención al niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36, de 30.4.92), reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los convenios de cooperación vigentes, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de gestión económica y contratación administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales y con el Decreto 405/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y en cuantía que se citan.

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Excmo. Ayuntamiento.

Localidad: Almería.

Cuantía: 6.251.784.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio de Colaboración celebrado con el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997):

Municipio: Málaga.

Expediente: 1997/164917.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46900.22H.6.

Importe: 12.000.000.

Municipio: Málaga.

Expediente: 1997/165123.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.76600.22H.6.

Importe: 8.761.980.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.